



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000001

2013 17 01 17 P

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**



Notaria 17

**QUE OTORGA:  
ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑÍA  
"IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA."**

**DI 4 COPIAS**

**VID/SS**

Factura No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013) ante mi **Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito comparece: La señora **ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN**



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.** conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. La persona que comparece a la suscripción de la escritura pública declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Ampliación y Reforma de Objeto Social de la compañía **IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, la señora **ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN**, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía **IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.**, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía **IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el jueves uno (01) de abril de dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho (28) de abril de dos mil cuatro (2004).- **Dos)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013), los socios declaran que se Amplía el Objeto Social de la compañía **IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.**, contenido en el Artículo Tercero del citado Estatuto Social.- **TERCERA: AMPLIACIÓN Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL.-** La compareciente, en cumplimiento de la resolución adoptada en la Junta General



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000002

Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013), declara que se Amplía el Objeto Social de la compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., contenido en el Artículo Tercero del citado Estatuto Social, según los términos aprobados en la Junta General de Socios anteriormente descrita, que forma parte integrante de la presente escritura, reforma que se transcribe a continuación: **ARTÍCULO TERCERO: Objeto.-** El objeto social de la compañía es la Asesoría Jurídica en todos los campos del Derecho, y la Consultoría en su más amplio concepto; así como, ejecutar todo tipo de actividades tendientes a la obtención y cumplimiento de dicho fin. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría, asistencia y consultoría, no prohibidos por las leyes".- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en la presente Ampliación del Objeto Social y consecuentemente, Reforma del Estatuto Social y, sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013), son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también, el Gerente General y por tal Representante Legal declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no es contratista incumplida de obra pública de ninguna institución u organismo del Estado y de manera especial no tiene obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Se autoriza a la Doctora Andrea Vanesa Izquierdo Duncan para que solicite la aprobación de la presente escritura y demás diligencias para su perfeccionamiento; igualmente se autoriza al señor Luis Santiago Llanos



Notaria

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



para que efectúe las diligencias y gestiones pertinentes, según las leyes de la República del Ecuador sobre la materia, así como procese y suscriba todo documento a nombre de la compañía, tendiente a actualizar el RUC en el SRI y el RUP en el SERCOP.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO.**- Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dieciocho (18) de octubre de dos mil trece (2013).- **DOS.**- Copia certificada del nombramiento de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.- Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que junto con los documentos habilitantes se encuentra firmada por la Doctora Vanessa Izquierdo Duncan con matrícula profesional número cinco mil trescientos trece (5313) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.**-

  
p) IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.  
ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN  
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL  
C.C. 1713068201

  
**DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**  
**NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013), siendo las 10h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en Av. De Los Shyris 344 y Av. Eloy Alfaro. Edf. Parque Central, oficina 705, se reúnen los siguientes socios: 0000003

1. Vanesaa Izquierdo Duncan, por sus propios y personales derechos, propietaria de 360 participaciones sociales del valor de US \$1.00 cada una, que representan el 60% del capital social de la compañía; y además, en calidad de Gerente General de la misma;
2. Jorge Izquierdo Aguilera, por sus propios derechos y por los que representa en su sociedad conyugal; propietario de 180 participaciones sociales del valor de US \$1.00 cada una, que representan el 30% del capital social de la compañía; y además, en calidad de Presidente de la misma; y,
3. Elizabeth Izquierdo Duncan, por sus propios y personales derechos, propietaria de 60 participaciones sociales del valor de US \$1.00 cada una, que representan el 10% del capital social de la compañía.

Preside la sesión, el señor Doctor Jorge Izquierdo Aguilera y actúa como Secretario la infrascrita Gerente General.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Socios, deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, los socios acuerdan por unanimidad, tratar el siguiente punto como Orden del Día:

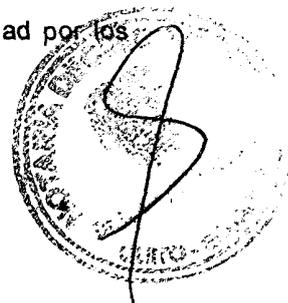
**PUNTO ÚNICO.- Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.**

Conforme el desarrollo de la sesión, se emiten las siguientes resoluciones:

**ÚNICO.- Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.-** Al tratar el único punto del orden del día, interviene Vanesaa Izquierdo, Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, quien expone a los socios presentes la conveniencia de ampliar el Objeto Social original con el que fue constituida la compañía a fin de incluir en el mismo, los servicios de consultoría, en observancia del numeral 8 del artículo seis (6) y del artículo treinta y nueve (39) de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, en su más amplio concepto; y por ende reformar el Estatuto Social, por lo que los socios una vez que aprueban por unanimidad la moción presentada, resuelven ampliar el contenido del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía que quedará de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO TERCERO: Objeto.-** El objeto social de la compañía es la Asesoría Jurídica en todos los campos del Derecho, y la Consultoría en su más amplio concepto; así como, ejecutar todo tipo de actividades tendientes a la obtención y cumplimiento de dicho fin. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría, asistencia y consultoría, no prohibidos por las leyes.”

La ampliación del objeto social antes discutida es aprobada por unanimidad por los socios.



La Junta General de Socios, autoriza a la Gerente General, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuar la presente Ampliación del Objeto Social y reforma del Estatuto Social de la Compañía, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

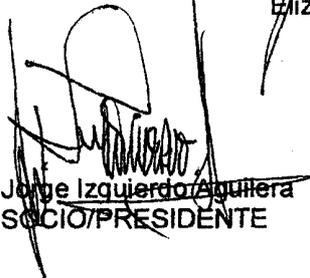
El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

Siendo las 13h35 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

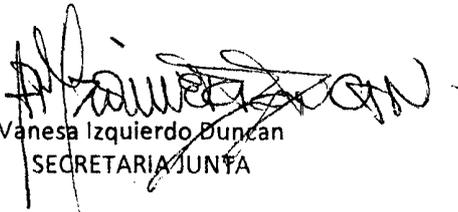
Para constancia de lo acordado, firman los socios en unidad de acto.

  
Elizabeth Izquierdo Duncan  
SOCIA

  
Jorge Izquierdo Aguilera  
SOCIO/PRESIDENTE

  
Vanesa Izquierdo Duncan  
SOCIA/GERENTE GENERAL  
SECRETARIA JUNTA

RAZÓN: Lo enmendado vale. Donde dice Vanessa Izquierdo Duncan, se entenderá Vanesa Izquierdo Duncan.

  
Vanesa Izquierdo Duncan  
SECRETARIA JUNTA

## NOMBRAMIENTO

0000004

Quito, 20 de agosto de 2013.

Señora Doctora  
**ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN**  
Ciudad.-

De mi consideración:

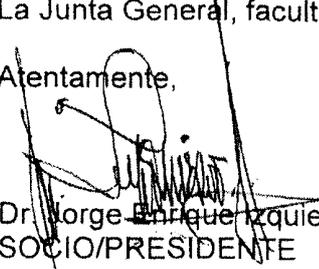
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA. llevada a cabo el 19 de agosto de 2013, designó a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Su nombramiento reemplaza al emitido a favor de Juan Pablo Dávila Castillo, inscrito el 14 de abril de 2010, bajo en No. 4216, Tomo 141.

En razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento, será subrogada por el Presidente de la compañía con plenitud de atribuciones, conforme consta del literal e) del Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales.

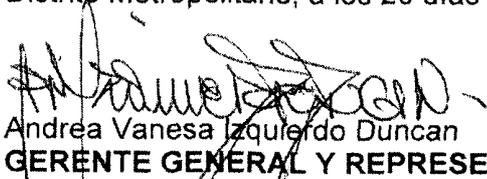
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales de la compañía, contenidos en la escritura de constitución otorgada el 1 de Abril de 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de Abril de 2004, bajo el número 1071, tomo 135.

La Junta General, facultó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

  
Dr. Jorge Enrique Izquierdo Aguilera  
SOCIO/PRESIDENTE

**Razón de aceptación:** Acepto la designación del cargo de Gerente General de la compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de Agosto de 2013.

  
Andrea Vanesa Izquierdo Duncan  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
C.C. 1713068201



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 40473

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13338
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/08/2013
FECHA ACEPTACION:	20/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713068201	IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 1071 DEL 28/04/2004 NOTARIA 27 DEL 01/04/2004 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

000005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA No. 171306820-1

APellidos y Nombres  
**IZQUIERDO DUNCAN  
ANDREA VANESA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**

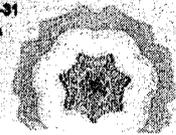
**SANTA PRISCA**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-01-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA  
**JUAN PABLO  
DAVILA CASTILLO**





INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ABOGADO

V3343V3222

APellidos y Nombres del Padre: **IZQUIERDO JORGE ENRIQUE**

APellidos y Nombres de la Madre: **DUNCAN YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO  
2012-07-09**

FECHA DE EXPIRACION: **2022-07-09**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024 - 0089      1713068201

NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA

**IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCION: 1

PROVINCIA: QUITO      PARROQUIA: 24 DE MAYO

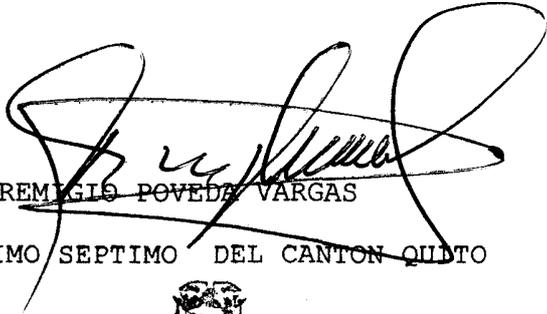
CANTÓN:      ZONA

*[Signature]*

1. PRESENTA/E DE LA JUNTA

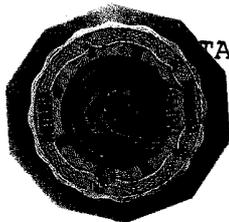



ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
v. Shyrís y Suecla Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*



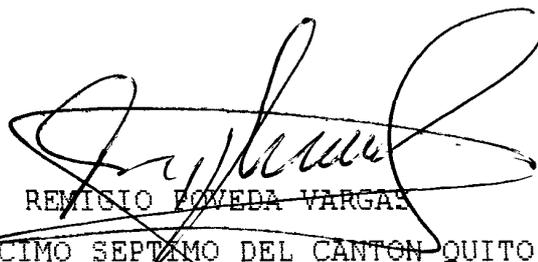
Dr. Remigio Poveda Vargas

0000006

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el veintitrés de octubre del dos mil trece; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.005361, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el uno de noviembre del dos mil trece.- Quito a, cinco de noviembre del dos mil trece.-



Notaria 17



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Eoq.  
*Dr. Remigio Poveda V*

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000007

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución, otorgada por IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., de fecha primero de abril de dos mil cuatro, se APRUEBA LA AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución N° SC punto IJ punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cinco mil trescientos sesenta y uno, de fecha primero de noviembre de dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías. En Quito a, ocho de noviembre dos mil trece.



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



# Registro Mercantil de Quito

0000009

TRÁMITE NÚMERO: 52855

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39482
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4441
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713068201	IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

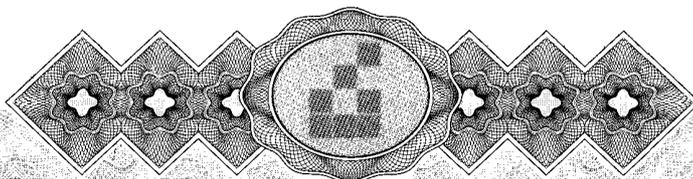
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.005361
FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

Nº 0353043

IMP. IGM. 00



# Registro Mercantil de Quito

NO APLICA

0000010

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1071 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ABRIL DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

